



RESOLUCIÓN 2016-2017 NÚM. 01

PARA APROBAR LA POLÍTICA PÚBLICA SOBRE EL PROCESO DE
SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA
“AMERICAN JOB CENTER”

- Por Cuanto: Con la aprobación de la Ley Pública Federal 113-128, Ley de Innovación y de Oportunidades en la Fuerza Laboral, (WIOA por sus siglas en inglés) se establecieron las obligaciones y responsabilidades de la Junta Local.
- Por Cuanto: Conforme a lo dispuesto en WIOA 107(d)(10), la Junta Local con el aval de la Junta de Alcaldes del Área Local, seleccionará y designará al operador del Centro de Gestión Única – “American Job Center” (CGU-AJC).
- Por Cuanto: El Código de Regulaciones Federales (CFR) Título 20 secciones 361.600-361.635, los Requisitos Administrativos Uniformes 2 CFR 200, el TEGl 15-16 del 17 de enero de 2017 y la Carta Circular WIOA-02-2017, establecen los métodos para la adquisición de servicios, así como los requisitos a cumplir en el proceso de selección del operador del CGU-AJC.
- Por Cuanto: En reunión de la Junta Local celebrada el 23 de mayo de 2017, esta Junta, decidió utilizar el proceso no competitivo (“sole source” en inglés) para la selección del operador del CGU-AJC.
- Por Cuanto: El 12 de junio de 2017 el Programa de Desarrollo Laboral (PDL) impartió instrucciones de emitir un Anuncio Público con el propósito de llevar a cabo el proceso de selección por la vía competitiva.
- Por Cuanto: Ante esta situación inesperada, el 15 de junio de 2017, mediante Orden Ejecutiva Núm. _____, el Presidente de la Junta Local adoptó y aprobó la Política Pública sobre el Proceso de Selección del Operador del Centro de Gestión Única-“American Job Center” para poder cumplir con lo solicitado por PDL.
- Por Cuanto: La Orden Ejecutiva claramente expresa la necesidad de ratificación por esta Junta, para que los procesos que se han llevado a cabo con el propósito de seleccionar el operador del CGU-AJC, surtan efecto legal.
- POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA JUNTA LOCAL, REUNIDA EN SESIÓN HOY, DÍA 28 DE JUNIO DE 2017 RATIFICAR LA ORDEN EJECUTIVA 2016-2017 NÚM. _____ DEL 15 DE JUNIO DE 2017 SOBRE LA POLÍTICA PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL OPERADOR DEL CENTRO DE GESTIÓN ÚNICA-AMERICAN JOB CENTER.**
- Sección 1era: Se adopta la política pública sobre el Proceso de Selección del Operador del Centro de Gestión Única-“American Job Center” #2017-04, la cual, está cónsona con la reglamentación federal y la Carta Circular WIOA-02-2017 Política Pública sobre el Proceso de Selección del Operador del Centro de Gestión Única “American Job Center”.
- Sección 2da: Esta Resolución, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será publicada en la página web del Área Local.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, FIRMAMOS ESTA RESOLUCIÓN, HOY 28 DE JUNIO DE 2017



Presidente Junta Local



Secretario/a